



## RESOLUCIÓN Nº 1077

Viedma, 03 DIC 2021

**VISTO**, el expediente Nº 1106/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral Nº 510/2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la realización del Concurso literario "Nuestro territorio, nuestros saberes", y las Bases y Condiciones del mismo.

Que se autorizó, además, la utilización de la suma de hasta PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de premios para quienes obtengan las posiciones 1º, 2º, 3º, y se autorizó a la Dirección de Publicaciones, de la SICADyTT, la asignación de DIEZ (10) libros para entregar a los/as ganadores/as del Concurso a modo de premio estímulo.

Que participaron del Concurso estudiantes regulares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, recibéndose al 31 de octubre del corriente año un total de VEINTE (20) relatos.

Que las integrantes del Jurado, Dora María del Carmen RIESTRA, DNI Nº 5.269.229, Dra. en Letras y docente de la UNRN, y Amalia REIMONDI, DNI 5.073.834, Lic. en Letras y docente de la UNRN, recibieron de parte de los organizadores un total de VEINTE (20) relatos, los cuales les fueron entregados –de manera anónima– para su análisis y evaluación.

Que se utilizaron como criterios de valoración la adecuación a la temática propuesta y la originalidad y composición del relato.

Que el Jurado definió el siguiente orden de mérito: 1º premio para "Sequía" de Paula Virginia LEYES, estudiante de la Tecnicatura en Viveros, 2º premio para "Estepa" de Gabriela MANCHINI, estudiante del Profesorado en Lengua y Literatura, 3º premio para "La Cacería" de Astrid ROMERO, Estudiante de la Licenciatura en Letras.

Que, además, el Jurado determinó entregar una mención a "El Huinca", de



María Clara DEANDREIS, estudiante de la Licenciatura en Letras, y considerar como publicables, además, los siguientes cuentos: "Lazos", de Federico ZANELLA, estudiante de la Licenciatura en Letras, "El Fortín" de Javier Román ALDERETE, estudiante de la Licenciatura en Cs. Antropológicas y "La Salvación de Moraga", de Sergio Marcial DI BUCCHI, estudiante de la Licenciatura en Letras.

Que las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen del Jurado, de fecha 19 de noviembre de 2021, en el marco del Concurso Literario "Nuestro territorio, nuestros saberes".

**ARTÍCULO 2°.-** Proclamar como ganadoras del Concurso de Literario "Nuestro territorio, nuestros saberes" a:

1° Premio: "Sequía" de Paula Virginia LEYES, DNI 28.183.532.

2° Premio: "Estepa" de Gabriela Silvana MANCHINI, DNI 33.205.729.

3° Premio: "La Cacería" de Astrid Liana ROMERO, DNI 24.586.268.

Mención: "El Huinca", de María Clara DEANDREIS, DNI 29.433.269.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica la liquidación y pago de los premios, y a la Secretaria de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la entrega de DIEZ (10) libros de la Editorial-UNRN, conforme el siguiente detalle:

A la ganadora del 1° Premio la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) y CINCO (5) libros de la Editorial UNRN.



Firmado digitalmente por BEZIC Carlos Ruben  
Motivo: Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil  
Fecha: 2021.12.01 15:28:44 -03'00'

A la ganadora del 2° Premio la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) y TRES (3) libros de la Editorial UNRN.

Firmado digitalmente por FONTOA María Lorena  
Fecha: 2021.12.02 14:11:21 -03'00'

A la ganadora del 3° Premio la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) y DOS (2) libros de la Editorial UNRN.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que el gasto que demande la implementación de la presente se imputará a la partida A.0001.010.005.042.11.04.03.00.02.00.5.1.4.0000.1.21.3.4, conforme NUI 245/2021, del presupuesto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Firmado digitalmente por HINTZE Norma Iris  
Fecha: 2021.12.02 14:14:54 -03'00'

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por TORRES Anselmo  
Motivo: Rector Universidad Nacional de Río Negro  
Fecha: 2021.12.03 12:11:07 -03'00'

Firmado digitalmente por LEGNINI Claudia Patricia  
Fecha: 2021.12.03 07:35:29 -03'00'

**RESOLUCIÓN Nº 1077**